





SINA

Barranquilla, Julio 08 de 2024

003765

Señor,
ALVARO REAL CRIADO
Propietario
ESTADERO A
Carrera 14 No. 60-3
Soledad, Atlántico.

ASUNTO: Notificación del Auto No. 508 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMEINTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR ALVARO REAL CRIADO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ESTADERO A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta Autoridad Ambiental ha proferido el **Auto No. 508 del 2024 de junio 26 de 2024**, "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMEINTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR ALVARO REAL CRIADO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ESTADERO A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que <u>se adjunta formato de autorización</u>, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: <u>notificaciones@crautonoma.gov.co</u>

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

BLEYDY COLL PEÑA
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Proyectó: IMartinez- Contratista. Supervisó: J.Escobar – Profesional Universitario

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.

[Escriba aquí]

(57-5) 3492482 – 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co









SC-2000333 SC-2000334

SC-2000332